Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12 Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**30/03/2021**					**TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
PERÍODO DE PAGO:	del 1de Marzo de 2021 al 30 de Marzo de 2021					
CDP No.76720 Año **2020**	CRP No.051075		AÑO 2020			**CONTRATO No.CD-DP-149 Año 2020**
ACTA DE INICIO	**SI x**	**N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO		**3/12/2020**	
TIPO DE INFORME:	**Mensual X**		Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI**	X		**NO**		

INFORMACIÓN BÁSICA					
Modalidad					
Nombre del contratista	VIVAS NARVAEZ ZAVIV		Nit ó cc número		12.131.601
Dirección	Calle 7 No.3-67 oficina 307.		Ciudad		NeivaHuila
Teléfono fijo	8723472		Cel:		3112195034
Clase y número de cuenta	Cuenta de ahorro No. 488410704743		Banco:		Davivienda
Fecha de suscripción contrato	13 de noviembre de 2020		Fecha iniciación		3 de Diciembre de 2020
Suspensión	**SI**		**NO**	x	
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2021		Plazo	Del 3 de diciembre 2020, hasta 31 de diciembre 2021	

OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.				
Dependencia o Regional	Huila		**Ciudad donde Presta el Servicio**	Neiva Huila	
Valor inicial del contrato	**$63.000.000,00**	Adición al contrato	$ 1.485.000,00	Total Contrato	$ 64.485.000,00
Tiempo de ejecución Meses	**dos meses 28 dias**		**Valor Mensual**		**$ 4.635.000,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	DICIEMBRE	28	**$ 4.200.000,00**	**A-03-03-01-007**	**$ 4.200.000,00**
	2°. Pago	ENERO	30	**$ 4.500.000,00**	**A-03-03-01-007**	**$ 4.500.000,00**
	3°. Pago	FEBRERO	30	**$ 4.635.000,00**	**A-03-03-01-007**	**$ 4.635.000,00**
	4°. Pago	MARZO	30	**$ 4.635.000,00**	**A-03-03-01-007**	**$ 4.635.000,00**
	5°. Pago					
	6°. Pago			$ -		$ -
	7°. Pago			$ -		$ -
	8°. Pago			$ -		$ -
	9°. Pago			$ -		$ -
	10°. Pago			$ -		$ -
	11°. Pago			$ -		$ -
	12°. Pago			$ -		$ -
	Total Cancelado			**$ 17.970.000,00**		**$ 17.970.000,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**		**DETALLE DE LA EJECUCION**	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	**EL CONTRATISTA SI CUMPLIO CON LA ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA ESTE PERIODO**			
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	**SE VERIFICARON LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL CONTRATISTA , EN LA CUAL SE CONSTATA QUE SI CUMPLIO**			
SOLICITUD DE PAGO	SE SOLICITA SE TRAMITE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO			
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**		**$**	**255.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.		**$**	**288.000,00**
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%		**$**	**9.400,00**
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI** x	**NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA			**$**	**552.400,00**

GARANTIA			
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA		
No. De poliza	580-47-994000061471		
Amparo	**Vigencia**		**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 30 de Abril de 2022		$ 6.300.000
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2023		$ 12.600.000

Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
1. Prestar de manera personal autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se presto de manera personal y autónoma, la representación judicial de los procesados asignados por el Sistema Nacional de Defensoría Pública.

2. Asesorar y representar judicial o extrajudicialmente, en forma inmediata, con atención y diligencia las solicitudes del servicio que le sean asignadas, conforme a los lineamientos establecidos para el programa, para lo cual deberá presentar un informe a su supervisor en el que se relacionen los hechos y la asesoría prestada.	En cumplimiento de la obligación se representó debidamente a los usuarios de la Defensoría Pública asignados.
3.- Asesorar a los internos y a los usuarios del servicios en el respeto a la dignidad humana, garantías constitucionales, los derechos humanos universalmente reconocidos y trámites judiciales y/o administrativos en materia penitenciaria, para lo cual deberá tener contacto permanente con las personas privadas de la libertad que soliciten el servicio, de acuerdo con los lineamentos expedidos por la Dirección Nacional al respecto, y teniendo en cuenta, en todo caso, las condiciones de salubridad existentes en los centros de reclusión y adicional a ello, cuando fuere posible, las entrevistas personales según las directrices de los Directores de dichos establecimientos	Asiste y Asesora a diferentes internos unos en la Cárcel de Rivera por medio de la plataforma hangoust por el chat de audiencias virtuales y otros en prisión domiciliaria vía telefónica “Celular
aseguramiento incluida la población de infancia y adolescencia que estén próximas a obtener beneficios jurídicos y administrativos, para lo cual deberá verificar la situación socioeconómica de los usuarios.	De los casos asignados se asumieron y se realiza el estudio jurídico pertinente, con miras a la obtención de beneficios administrativos y jurídicos, del cual ya se solicitó una liberta por pena cumplida.
5. Elaborar y presentar al supervisor del contrato el diagnóstico jurídico – administrativo, en el formato diseñado para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la asignación del caso,dejando copia de éste en la carpeta de la oficina jurídica del establecimiento de reclusión.	En cumplimiento de la obligación, dentro del término se presenta el diagnostico jurídico para tales efectos y se deja copia de las actuaciones al establecimiento penitenciario.
6. Presentar ante el juez de ejecución de penas el poder otorgado por el interno, para lo cual deberá anexar copia de este en la carpeta de la oficina jurídica del Establecimiento Penitenciario y/o Carcelario	Dando cumplimiento a esta obligación se presentó el poder ante el Juez de ejecución y penas y se remitirá por correo electrónico al INPEC.
7. Sustituir el poder, cuando a ello haya lugar, previo visto bueno del supervisor, en los casos que se traslade el condenado a un centro carcelario ubicado en otro Departamento, el contratista deberá hacer la debida sustitución del poder abierto, anexando los documentos pertinentes para que sea remitido a la Regional.	Se acatan las directrices impartidas por la Supervisora del contrato cuando así lo de termine y se procederá a realizar las respectivas sustituciones del poder que me hayan conferido por la asignación de la Defensoría Pública.
8.- Informar a la Defensoría Regional, acerca de las posibles irregularidades de carácter administrativo y los inconvenientes que se presenten en las oficinas jurídicas de establecimientos carcelarios y en los despachos judiciales que le impida cumplir con sus obligaciones.	Se acataron las directrices impartidas Por los Defensoría Regional y cada vez que observe algo irregular procederé a poner en conocimiento lo que me esté impidiendo cumplir con las obligaciones.
9.- Informar a las directivas de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, los días y horas que estará disponible para la atención de los internos	Se informó al Establecimiento Penitenciario y carcelario que las entrevistas las haríamos vía Hangous, lo cual ellos se encargan de que el interno este presente para la entrevista.
10.- Presentar informes relacionados con las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios a los cuales se encuentra asignados, por solicitud del defensor del pueblo, Vice defensor del pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, el defensor del pueblo regional o su supervisor contractual.	No se registra reporte sobre condiciones de las personas recluidas, por no tener conocimiento por el momento de las mismas ya que por la emergencia sanitaria no se ha podido desplazar el Defensor Publico
11.- Consultar en la página web de la rama judicial, la situación jurídica del condenado y así determinar la proximidad del beneficio para proceder de conformidad	Se acató esta directriz y constantemente se está mirando la página web de rama judicial, para solicitar los beneficios s que tengan derecho los privados de la libertad
12.- Apoyar las brigadas jurídicas periódicas, que programe la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Defensor del Pueblo.	la fecha no se han realizado brogadas juridicas
13.- Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se acataron las directrices y lineamientos impartidos por la Defensoría, según mis obligaciones contractuales.
14.- Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se da cumplimiento asesorando debidamente a los usuarios de la Defensoría Pública y se deja constancia de las actuaciones realizadas.
15.- Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Por el momento no se ha interpuesto ningún recurso o medio de impugnación, por no haberlo solicitado ningún usuario de la Defensoría y porque en el momento no se ha hecho necesario.
16.- De ser necesario, tener disponibilidad para cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio.	Se cumplirá con lo requerido de la Defensoría, en el momento que así lo estime.
17.- El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situaciónde acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	En el momento que se requiera por darse esta situación, se procederá conforme a lo solicitado.
18.- Guardar reserva en los casos de ley.	Se guarda reserva aplicando el principio de la confidencialidad de la información recibida por los usuarios de la Defensoría Pública
19.- Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Se procederá conforme a lo exigido por la Defensoría, si llegase en algún momento a suceder una situación de estas.

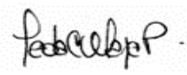
20.- Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. 3	Se procederá conforme a lo exigido.

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
30,41%	30,41%	30,41%	30,41%

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**LEDA CONSTANZA MAJE PEÑA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION DEFESNORIA DEL PUEBLO REGIONAL HUILA**	**ZAVIV VIVAZ NARVAEZ**
FECHA ACTUAL	**28/02/2021**	**28/02/2021**
Interventor (a) o Supervisor (a)		